

Como todos los volúmenes de esta misma colección, éste constituye un excelentísimo libro introductorio y breve a los temas generales del Derecho anglosajón de las obligaciones contractuales.

M. ALONSO OLEA.

**PAGANO, Vincenzo:** «Nullità del matrimonio e Divorzio nella Republica Federale di Germania». Dott. A. Giuffrè. Milano, 1969; 84 págs.

El doctor Pagano ha prestado un indudable servicio ofreciendo la traducción completa de la Ley Matrimonial Alemana de 20 de febrero de 1946, con las sucesivas reformas hasta la Ley de 11 de agosto de 1961. Ante la multiplicación de relaciones jurídicas, así como de matrimonios mixtos italo-germanos, la obra presenta una inmediata vertiente práctica. El autor, sin embargo, no se ha limitado a ofrecernos una mera traducción del texto alemán —lo que por sí mismo, hubiera sido útil en el presente caso—, sino que ha enriquecido la obra con notas de introducción sobre el Derecho Matrimonial alemán, ocupándose de los antecedentes históricos, de la estructura de la Ley, esponsales, celebración, efectos del matrimonio, patología del matrimonio, normas procesales y del Derecho Internacional Privado. Tanto estas notas, que preceden al texto de la Ley, como las numerosas a pie de página que acompañan a la traducción literal de la misma, demuestran un amplio conocimiento de la doctrina alemana en la materia. Se trata de indicaciones muy ricas en referencias a artículos de revista, prestándose menos atención a las obras generales, acaso por darlas por conocidas. Hay también abundantes referencias jurisprudenciales. En algún caso la concisión de la nota, hace disculpable cierta superficialidad.

GABRIEL GARCÍA CANTERO.

**RUIZ VADILLO, Enrique:** «Introducción al estudio teórico-práctico del Derecho civil», 2.<sup>a</sup> edición corregida y aumentada. Editorial Ochoa. Logroño, 1968; 456 págs.

El autor, modestamente, en unas palabras preliminares, pone de relieve que su libro «sólo quier ser una síntesis de los principales temas del Derecho civil con el apoyo de ilustres autores».

Tiene como propósito, añade, «servir de instrumento a la Ciencia económica y con el deseo de incorporar a la problemática del Derecho todos aquellos aspectos económicos que en cierta manera la condicionan y dan sentido». Lo que aporta a la obra características propias y originales, que la distinguen de las usuales síntesis o manuales.

La «Introducción», indica su título, tiene por finalidad el estudio teórico-práctico del Derecho civil, y para realizarla debidamente, la obra se ha dividido en tres partes: Exposición teórica, Casos prácticos y Técnica de aplicación.

La parte primera o teórica trata de las cuestiones fundamentales del Derecho civil, siguiendo el siguiente orden: Parte general. Teoría general